



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Teusaquillo – El Recuerdo** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

### LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 988 de 14 de octubre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de " **Los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte**", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en el "Laboratorio de Transformación Cultural de Barrios Vivos Teusaquillo - El Recuerdo se encuentran establecidos en el documento denominado "**Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales**", publicado en el enlace de Transparencia y acceso a la información pública de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte "Gestión de la Promoción de Agentes y Prácticas Culturales y Recreodeportivas | Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte".

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Transformación Cultural", en los siguientes términos:

*"(...) "Orientar la estructuración del proceso de cocreación que se debe realizar con las comunidades priorizadas para el desarrollo de cada*



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto "**El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa**" participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Teusaquillo – El Recuerdo** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones"*

*laboratorio y la construcción de una solución encaminada a gestar un proyecto de transformación cultural, entendido como Hito Barrial".*

Que el hito cultural para la localidad de Teusaquillo, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Componente 3	Componente 4	Componente 5	Componente 6
Teusaquillo	Performativo	Escenográfico	Narrativo	Innovación y la Tecnología	Pedagógico	Eventos / Encuentros
	\$ 9.612.000	\$12.579.238	\$1.374.000	\$ 0	\$6.864.000	\$17.166.000
<b>Total</b>				<b>\$47.595.238</b>		

Que el 25 de noviembre de 2025, bajo radicado No. 20259300685003, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural", "**El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa**", el cual se desarrolla en el barrio El Recuerdo y se articula a través de varios componentes que integran procesos performativos, escenográficos, narrativos, pedagógicos y de eventos y encuentros culturales, para promover el correcto manejo de los residuos.

Que el objetivo general del Hito Cultural en Teusaquillo de la propuesta "**El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa**" corresponde a: *"Promover la cultura ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria para la adecuada gestión de los residuos sólidos en el barrio El Recuerdo, fortaleciendo las prácticas de separación en la fuente, el*



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el

radicado:

No.: \*20259300741283\*

Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “**El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa**” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Teusaquillo – El Recuerdo** se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

aprovechamiento y la disposición responsable, con el fin de disminuir la huella ecológica y consolidar un entorno limpio, sostenible y participativo.” Donde se encuentran los siguientes componentes:

**“El Componente 1 – Performativo** promueve la cultura ciudadana ambiental mediante el arte escénico y la pedagogía lúdica. A través de la Troupe de Circo Eco-Vivas del Barrio **El Recuerdo**, se desarrollan presentaciones circenses que sensibilizan sobre la correcta disposición de residuos sólidos y el respeto por el entorno común. Estas acciones performáticas transforman los puntos de residuos priorizados en escenarios simbólicos de aprendizaje y convivencia, fortaleciendo la corresponsabilidad, el trabajo colectivo y la apropiación del territorio.

**El Componente 2 – Escenográfico** contempla la recuperación y embellecimiento del espacio público a través de estrategias de urbanismo táctico que incentivan comportamientos responsables frente a la disposición de residuos. Las intervenciones incluyen pintura de pisos, adecuación de zonas críticas, recuperación de lugares naturales, instalación de señaléticas y limpieza de mobiliario urbano, con el fin de resignificar los lugares del barrio e invitar a su cuidado permanente. Estas acciones promueven el uso adecuado del espacio público, mejoran la percepción de seguridad y convivencia, y consolidan un sentido de orgullo y pertenencia hacia un entorno limpio, ordenado y compartido.

**El Componente 3 – Narrativo** busca fortalecer la cultura ciudadana ambiental a través de la comunicación y la creación de contenidos audiovisuales participativos. La mini serie se proyecta realizar pretende visibilizar historias locales, buenas prácticas y aprendizajes colectivos sobre la gestión de residuos. Desde una narrativa cercana y educativa, los productos comunicativos difunden mensajes positivos que inspiran la acción individual y colectiva, fortalecen la identidad barrial y posicionan la sostenibilidad como un valor



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

cotidiano en la comunidad. Este componente potencia el poder del relato como herramienta de transformación cultural y de construcción de memoria ambiental.

**El Componente 5 – Pedagógico** constituye el eje educativo del proyecto, al promover el aprendizaje y la práctica sostenida de hábitos responsables mediante el Reto 14 Días por un Recuerdo Limpio. Esta estrategia digital involucra a la comunidad en un proceso formativo continuo, donde el conocimiento se construye desde la participación y el uso de herramientas accesibles como WhatsApp y YouTube. El componente fomenta la adopción de comportamientos sostenibles, fortalece las capacidades locales en educación ambiental y consolida una red comunitaria de aprendizaje permanente. Su valor pedagógico radica en que convierte la educación ambiental en una experiencia cotidiana, práctica y colectiva.

**El Componente 6 – Eventos y Encuentros Culturales** consolida la identidad y cohesión comunitaria mediante el Festival Comunitario que se proyecta hacer en El Recuerdo, un espacio de encuentro y celebración donde confluyen el arte, la educación y la acción ciudadana. El festival articula los resultados de los demás componentes, incorpora una charla sobre gestión de residuos, juegos autóctonos sobre gestión de residuos y entrega de reconocimientos a la participación comunitaria. Este encuentro visibiliza los logros del proceso, dignifica el rol de los recicladores, fortalece la articulación entre actores locales y promueve la apropiación colectiva del proyecto, asegurando su continuidad y sostenibilidad en el tiempo.”

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Teusaquillo - **El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa** y en la Resolución No. 988 de 14 de octubre de 2025, se estableció la disponibilidad de una bolsa de recursos, para la localidad de **Teusaquillo**. Con un monto asignado de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$142.785.714)**, de los cuales se asigna un valor para la realización de



## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

tres Laboratorios de Transformación Cultural cada uno por un valor hasta de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** para la realización de Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en este sentido, y de acuerdo a los criterios de asignación de recursos que definidos por el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la SCRD, el presupuesto para el desarrollo del Hito cultural de la localidad de Teusaquillo - **El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa** corresponde a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$47.595.238)** amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1486 del 25 de Agosto de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 “Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado **“Innovación Y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.”** a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de



## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos **Teusaquillo – El Recuerdo**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico en el sentido que se indica a continuación:

Tipo de participante	Responsable administrativo	Tipo y número de identificación	Valor del Incentivo
Persona natural	María Teresa Ropain García	CC: 41.604.709	\$ 47.595.238

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal al beneficiario por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1486 del 25 de agosto de 2025

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección de Transformaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes al



## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

desembolso del incentivo económico, de conformidad con los porcentajes establecidos actas de concertación y la “Guía Operativa de Laboratorios de Transformaciones Culturales, así:

1. El primer desembolso, correspondiente al ochenta (80 %) del total del incentivo, será entregado al representante de la agrupación de acuerdo con lo establecido en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos.
2. El segundo desembolso, correspondiente al veinte (20 %) restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiario (s) hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado (VoBo) por parte de la SCRD.”

**PARÁGRAFO:** La responsable administrativa de “*El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa*”, deberá atender los términos y condiciones establecidos en las declaraciones de representación y distribución de incentivo económico suscritas el 25 de Noviembre de 2025, las cuales hacen parte integral de la mencionada propuesta. En este sentido, la misma deberá realizar los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** La representante administrativa deberá enviar al correo electrónico [correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co) (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

- Copia del documento de identidad.
- Certificación bancaria a nombre del participante.
- RUT actualizado con actividad económica afín a la actividad a desarrollar.
- Formato de Compromiso del Participante debidamente diligenciado y firmado .
- Declaración Juramentada de Residencia.
- Certificación de afiliación al sistema de salud.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo económico, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador(a), y estar acompañada por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el

radicado:

No.: \*20259300741283\*

Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en el documento denominado **“GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES”** en el apartado “Deberes de los beneficiarios del incentivo”, y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: “(...) Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterios definidos por la SCRD.” .

**ARTÍCULO QUINTO:** La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el aviso modificatorio No. 001 de los Laboratorios de Transformación Cultural de Barrios Vivos – Teusaquillo.

**ARTÍCULO SEXTO:** El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE TRANSFORMACIONES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Transformaciones Culturales.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Transformaciones Culturales, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**

Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Nicolás Alberto Sandoval González - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó:	Daniela Santos Rodríguez - Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Constanza Barrios - Abogada contratista Dirección de Transformaciones Culturales
Aprobó:	Mariana Álvarez Matallana – Directora de Transformaciones Culturales
Revisó:	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez – Jefe Oficina Jurídica



SECRETARÍA DE  
CULTURA, RECREACIÓN  
Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el  
radicado:  
No.: \*20259300741283\*  
Fecha: 11-12-2025

## RESOLUCIÓN No. 1251 DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025

*"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar el proyecto “El Recuerdo: mi barrio limpio, mi hogar, mi casa” participante en el Laboratorio de Transformaciones Culturales de Barrios Vivos Teusaquillo – El Recuerdo se ordena el desembolso del incentivo económico y se dictan otras disposiciones”*

### Documento 20259300741283 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 09:16:19
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 09:05:58
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-12-2025 08:05:07
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-12-2025 15:42:05
Angélica Rocío Martínez Torres	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 12-12-2025 09:53:28 Fecha firma: 12-12-2025 09:53:28
Constanza Barrios Suarez	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 11-12-2025 16:57:01
Mariana Álvarez Matallana	Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 16:50:22
Nicolas Alberto Sandoval Gonzalez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 15:47:13
Daniela Santos Rodriguez	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 11-12-2025 16:42:37

0b1768a9937ac2424433310fdf8535e0f108f9972b83d733275438b2e5759210  
Código de Verificación CV: cf96d